

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA
ATENCIÓN TEMPRANA EN CASTILLA Y
LEÓN EN 2020**

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN CASTILLA Y LEÓN EN 2020

1. La atención temprana como servicio de atención integral de responsabilidad pública en Castilla y León
2. Órganos de coordinación interadministrativa en materia de atención temprana
3. Aspectos más relevantes de la Atención Temprana en Castilla y León en 2020
4. Programación 2021

1.- LA ATENCIÓN TEMPRANA COMO SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA EN CASTILLA Y LEÓN

Los orígenes de programas de atención temprana en nuestro país se remontan a los años 70, con un cambio de orientación significativo desde los años 90 con énfasis en las competencias del niño y su familia. Actualmente el mapa organizativo y de intervención profesional es muy diverso en los diferentes países, así como en el ámbito español, siendo Castilla y León una referencia en la apuesta por un modelo de atención temprana como servicio de responsabilidad pública, basado en la coordinación interadministrativa.

En el Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León se reconoce la Atención Temprana como un recurso de responsabilidad pública para atender las necesidades transitorias o permanentes de la población infantil entre cero y seis años, con discapacidad o riesgo de padecerla, así como a su familia y el entorno, con el fin de mejorar la prevención, la detección precoz y la calidad de vida.

Desde esta perspectiva, la atención temprana se basa en un abordaje global e integral de todos los ámbitos de desarrollo del niño, y de apoyo a la familia para la toma de decisiones y el desarrollo de sus competencias en los contextos naturales de convivencia (hogar, ámbito escolar, entorno social...), al servicio de lo significativo e importante para los proyectos de vida de estas familias. Por ello, resulta clave la acción coordinada ente las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, de Sanidad y de Educación.

En el artículo 9 del Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, se señalan las actuaciones que se realizarán en función de la edad de los niños, y a tal respecto se establecen las competencias de las diferentes Consejerías:

- La Consejería de Sanidad: todos los niños de 0 a 6 años de edad
- La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: niños de 0 a 3 años (hasta 6 años, si no están escolarizados)
- La Consejería de Educación: niños escolarizados en el segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años)

El Protocolo de Coordinación Interadministrativa en materia de Atención Temprana, aprobado por Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, se aplica en todas las provincias, cuyos resultados se recogen en el presente informe.

El máximo reconocimiento de la importancia de la atención temprana se realiza en la Ley 2/2013 de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León Ley de Igualdad y, como consecuencia, en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020, aprobado por Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León, constituyendo el primer eje estratégico sobre el que descansa el modelo de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León.

2.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ATENCIÓN TEMPRANA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, en el marco de la Comisión de Secretarios Generales, que asumió en 2014 las funciones del Consejo Regional de Atención Temprana, se realizó el seguimiento de la Atención Temprana correspondiente a 2019, en relación con las actuaciones realizadas por cada una de las Consejerías implicadas, así como aquellas relativas a la coordinación interadministrativa.

Desde 2017 las Comisiones Técnicas Provinciales se han reunido con normalidad, dando cumplimiento a lo que establece el citado Protocolo, hasta la aparición la crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID-19. En todas las provincias, excepto dos, han celebrado, al menos, una sesión por videoconferencia.

3.- ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN CASTILLA Y LEÓN

3.1.- Recursos y población infantil atendida

Consejería de Sanidad

La Consejería de Sanidad cuenta tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada con equipos multiprofesionales e interdisciplinares de atención, formados por médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y trabajadores sociales, los cuales se encargan de satisfacer las necesidades de los menores con patologías subsidiarias de Atención Temprana durante todo el proceso.

La detección precoz se realiza fundamentalmente en Atención Primaria a través del Servicio de Pediatría como principal agente de la detección de patologías, mediante la valoración de antecedentes de patología pre o perinatal y la valoración regular pediátrica.

Así mismo, dicha detección también se realiza desde los distintos servicios de Atención Especializada implicados a lo largo de las diferentes etapas del desarrollo:

- En la prenatal: Servicios de Obstetricia,
- En la perinatal: Pediatría Hospitalaria en las Unidades de Neonatología y las UCI pediátricas
- En la postnatal: los Servicios de Pediatría, Neuropediatría, Oftalmología, Otorrinolaringología, Cirugía Ortopédica, Rehabilitación, y Salud Mental infanto-juvenil

Otros servicios complementarios: Radiología, Neurofisiología, Bioquímica y Genética.

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de los Unidades de Valoración y atención a personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, presta el Servicio de Atención Temprana en cada provincia a los niños de 0-3

años y a los de 3-6 no escolarizados, contando en el medio rural con equipos itinerantes de entidades colaboradoras. El Servicio de Atención Temprana dispone de 134 profesionales y 21 equipos.

**Equipos de atención temprana de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León
(de 0 a 3 años)**

Provincia	Número de profesionales	Número de equipos
Ávila	12	2
Burgos	22	4
León	16	2
Palencia	10	2
Salamanca	13	2
Segovia	12	2
Soria	8	1
Valladolid	31	3
Zamora	10	2
Total	134	21

En 2020 la Gerencia de Servicios Sociales ha atendido a 3.216 familias con niños y niñas con discapacidad o riesgo de padecerla.

Consejería de Educación

La Consejería de Educación cuenta con un total de 34,5 profesionales en los equipos de orientación en educación infantil y atención temprana (profesores de la especialidad de orientación educativa, profesores técnicos de la especialidad de servicios a la comunidad y maestros de la especialidad de audición y lenguaje).

Además de este servicio de orientación, la Consejería de Educación cuenta con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) que atienden al alumnado escolarizado en el 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y, puntualmente en la zona rural, al 1º ciclo de Educación Infantil a aquel alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o riesgo de padecerlas.

Equipos de Orientación en Educación Infantil y Atención Temprana

Provincia	Nº de orientadores educativos	Profesores técnicos de servicios a la comunidad	Nº maestros de audición y lenguaje	Total
Ávila	2	1	0	3
Burgos	2	1	1	4
León	2	1	0	3
Palencia	2	1	1	4
Salamanca	2	1	1	4
Segovia	2	1	1	4
Soria	1	1	0	2
Valladolid	4,5	2	1	7,5
Zamora	2	1	0	3
Total	19,5	10	5	34,5

3.2.- Detección y derivación

De los 3.216 niños y niñas atendidos por el Servicio de Atención Temprana de 0-3 años, que se presta en las Unidades de Valoración y Atención a Personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y en los equipos itinerantes en el medio rural. El 99% de los casos son detectados desde el sistema sanitario (el 20% desde atención especializada y el 79% por los pediatras de atención primaria); el 1% son detectados desde las Escuelas Infantiles.

	Atención especializada	Atención primaria	Escuela inf.
Ávila	15%	84%	0%
Burgos	4%	96%	0%
León	28%	71%	0%
Palencia	16%	81%	3%
Salamanca	20%	77%	2%
Segovia	31%	68%	1%
Soria	27%	73%	0%
Valladolid	27%	65%	7%
Zamora	14%	85%	0%
Total	20%	79%	1%

La derivación se realiza siempre por el Sistema de Salud. El 100% de los niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Temprana aportan con su solicitud de Atención temprana un informe normalizado realizado por el pediatra de Atención Primaria, independientemente de donde se haya detectado la necesidad.

Desde las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad se procede a realizar una evaluación funcional del niño y la familia en su entorno natural. Se valora la necesidad de intervención en el servicio de atención temprana de los niños derivados y se remite el informe de coordinación interadministrativa a su pediatra de referencia, en modelo normalizado, para informarle del resultado.

En el curso escolar 2019/2020 se escolarizaron 777 niños que recibían el Servicio de Atención Temprana a través de las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad.

NIÑOS DE ATENCIÓN TEMPRANA QUE SE ESCOLARIZAN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Ávila	55
Burgos	93
León	143
Palencia	46
Salamanca	93
Segovia	68
Soria	34
Valladolid	207
Zamora	38
TOTAL	777

Por cada niño/a que se escolariza se realizó un informe de coordinación interadministrativa dirigido a la Dirección Provincial de Educación correspondiente y un Informe de Finalización que se entrega a la familia.

Entre los indicadores que valoran la coordinación interadministrativa en la atención temprana en Castilla y León, durante el curso 2019-2020, que recogen los equipos de orientación de Educación se destacan los siguientes:

INDICADORES DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA	TOTAL CyL
Nº de casos valorados de forma conjunta entre los equipos de Orientación en Educación Infantil y Atención Temprana y, en su caso, los EOEP y los equipos de Atención Temprana de Familia	543
Nº de actuaciones de coordinación mantenidas a lo largo del curso entre los equipos de Orientación en Ed. Infantil y Atención Temprana y los equipos de Atención Temprana de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.	83
Nº de reuniones de coordinación realizadas entre los responsables de las Unidades de	52

Valoración y Atención (GSS) y las Direcciones Provinciales de Educación correspondiente	
Nº de evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los EOEP al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil 3-6 años	1.303

3.3.- Actuaciones en el ámbito de Atención Temprana durante la pandemia

Consejería de Sanidad

Durante la pandemia, las consultas ambulatorias de los diferentes profesionales competentes en la detección y seguimiento de las diferentes patologías de base que precisan de atención temprana se han realizado a través de los medios recomendados en base a la situación epidemiológica, es decir, telemáticos o telefónicos durante el estado de alarma, excepto cuando, ante situaciones concretas, ha sido precisa su atención directa. La asistencia hospitalaria en consulta ha estado restringida debido a la situación epidemiológica, siendo sustituida por la teleasistencia, excepto en los casos urgentes, si bien la asistencia perinatal ha sido desarrollada de forma normalizada con las medidas higiénico-sanitarias de prevención establecidas por la pandemia en cada momento.

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Desde el inicio de la suspensión de la atención directa debido al estado de alarma, con el fin de apoyar a las familias en un momento tan delicado de su proyecto vital y del ciclo vital del niño, desde la Gerencia de Servicios Sociales se apostó por continuar la prestación del servicio de atención temprana mediante la modalidad de teleatención en el hogar.

Para esta teleatención los profesionales del Equipo de Atención Temprana de la Unidad de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales, así como de los equipos itinerantes de las entidades colaboradoras, han utilizado los medios de telefonía y otros medios tecnológicos (ordenador, tablet..), según la disponibilidad de las familias. De esta forma se pudo acompañar y facilitar a la familia estrategias a realizar en las rutinas de la vida diaria, con el consentimiento y autorización de la misma, convirtiéndose el profesional en un referente para el apoyo al niño y a sus cuidadores en su proceso de desarrollo, así como en el desenvolvimiento de la vida familiar.

La modalidad de teleatención se inició en la segunda quincena de marzo y se ha desarrollado durante los meses de abril y mayo. Posteriormente, a petición de las familias, se ha mantenido dicha modalidad combinada con intervención presencial.

Consejería de Educación

Durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a raíz del Acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, se articula desde la Consejería de Educación un “Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León”. En dicho protocolo se establecen las actuaciones genéricas a llevar a cabo con toda la población escolar, entre la que se encuentra el alumnado escolarizado en la Etapa de Educación Infantil.

Con objeto de hacer efectivos el principio de equidad se facilitaron recursos y orientaciones a los centros educativos para que adoptasen las medidas organizativas para dar una atención personalizada al alumnado de educación infantil y así facilitar la continuidad en el proceso de enseñanza/aprendizaje, con un acercamiento flexible y adaptado a las situaciones derivadas de la pandemia.

Reseñar que la situación generada por el COVID-19 ha limitado todas las comunicaciones con las familias a un ámbito telemático y/o telefónico, lo que en algunos casos ha supuesto un inconveniente a la hora de mantener una coordinación adecuada y fluida con las familias. A pesar de esta limitación sobrevenida, todo el alumnado y sus familias han recibido asesoramiento y orientación en las escuelas de Educación Infantil y, en su caso, evaluación psicopedagógica en los centros educativos que imparten la etapa de Educación Infantil.

4.- PROGRAMACIÓN 2021

Para el 2021 se han previsto las siguientes líneas de actuación con carácter preferente:

- a) Valorar la puesta en marcha del informe de salud normalizado (de 0 a 35 meses) consensado por un grupo de trabajo de profesionales de Salud y Servicios Sociales en 2019.
- b) Retomar el diseño de borrador de un proyecto de catálogo de servicios conforme a lo establecido en el Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa de Atención Temprana en Castilla y León.

- c) Seguimiento y apoyo a la actividad de las Comisiones Provinciales
- d) Retomar la atención presencial con el alumnado y sus familias.